Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay .

RESOLUCION Nº 401/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO CD-Nº 06/10 "ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 14 de junio de 2010.-

VISTO:

EL LLAMADO A CONCURSO CD-Nº 06/10 "ADQUISICION DE PASAJES AEREO INTERNACIONAL" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación elevado por la Coordinación General de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de UOC, en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la Institución, fundamenta;

Que el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa Nº 06/2010 "Adquisición de Pasajes Aéreo Internacional" a la firma SERVI TRAVEL S.R.L., considerando que cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

EL RECTOR EN EJERCICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1º) Adjudicar el Llamado a Concurso CD. –Nº 06/10 "**Adquisición de Pasajes Aéreo Internacional**" a la Empresa SERVI TRAVEL S.R.L., con RUC Nº 80014897-5, mediante un Contrato Abierto, hasta la disponibilidad presupuestaria, cuyo monto mínimo asciende a la suma de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro 230 – Pasajes y Viáticos, con F.F 10 (Recursos del Tesoro) previstos en el Presupuesto del Rectorado para el Ejercicio Fiscal año 2010.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación General de UOC a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach.
Rector en Ejercicio